

del Dinero; a Reconocido ser preciso para esta Verificación
gración para del, y media algunas hauendas Conu-
pual, para buena su Conocimiento y determinar sobre
esta prevención = La D^{na}. hauendolo oydo. Acordó
que d^{ho}. P. practique todas aquellas Diligencias y
medidas y ahitalmentos que le parecieron conducentes
precisando alas p^{tes} que aquí constan los instrumen-
tos de Legitimaz. y pertenencia, y de todo traiga pa-
don p^a. en su libro Resolver Como el libro ca-
pitular paxere á qu me N^o fize

Pedro Faxo de Calderon
G J

Para obediencia en lo que manda por los acuerdos
que antezedem, e Reconozida los papeles que existían
Saluador, Pedro Antonio Sanchez, y por ellos consta ser
hijos de Ana de hernandez y nietos de Lorenzo de hernandez
que conyuge de D^{na}. Mencía faxo conyuge de D^{no}. Juan
de Godeman quatro paxes de tierra en el Partido del
Dinero que en 16 de febrero 1630. le hizo D^{no}. Garcia y
tambien que habiendo partido en 19 de oct^{bre} 1730. los hijos
y herederos de Juan Gomez nietos de Franz Gomez hijo este
de Antonia Sausa y de Juan Gomez se mandó en seguridad
que en posesion lo fue Lorenzo de hernandez lo
cometio D^{no}. al D^{no}. Juan Bautista faxo quien entezado
de lo referido y de otros instrumentos que lo justifi con dos
Cuenta a D^{no}. y de ley onida hasta dos paxes de tierra a dicho
Gomez como heredero de onida de Lorenzo de hernandez
y siendo los referidos Sanchez herederos de igual calidad
pareze y consiguiente de ley Veintegge de los otros dos